



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA**

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No.9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 2953 del 04 de Abril de 2025 –  
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y  
Vigilancia

NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

## **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET FIBRA OPTICA CORPORATIVA SIMETRICA DE ALTA VELOCIDAD, ESTABLE Y ESCALABLE EN LA SEDE SECUNDARIA MAS INSTALACION**

La suscrita Rectora de la Institución Educativa El Tejar se permite elaborar el presente estudio para contratar la “**PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET FIBRA OPTICA QUE GARANTICE UNA CORRECTA CONECTIVIDAD DE ALTA VELOCIDAD, ESTABLE, ESCALABLE CON COBERTURA PARA 27 AREAS: DOCE SALONES DE CLASES PARA UN TELEVISOR Y COMPUTADOR, OFICINAS DE; RECTORIA, COORDINACION, PAGADURIA, SECRETARIA PSICOLOGIA Y DOCENTE PTA, LOS TRES LABORATORIOS DE: CAFÉ, AGROINDUSTRIA Y ORNAMENTACIÓN, SALA DE BILINGUISMO, SALA DE PROFESORES, MOLINO, AULA MULTIPLE, SALA DE INFORMATICA Y GARITA MAS INSTALACION**”, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la Institución, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Institución, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el Manual de Contratación de la Institución.

### **1.1. ASPECTO JURIDICOS**

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Ley 715 de 2001 en aplicación al Decreto 4791 de 2008, Código Civil Colombiano, Manual de Contratación Institucional y las demás normas complementarias y reglamentarias que se expidan para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

### **1.2 ANALISIS DEL COSTO**

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando tres (3) Cotizaciones a Empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

<b>COTIZACION No. 1</b>	<b>COTIZACION No. 2</b>	<b>COTIZACION No.3</b>	<b>VALOR PROMEDIO</b>
\$7.000.000, oo	\$13.200.000, oo	\$15.600.000, oo	\$11.933.333, oo

En el presente proceso en la Institución Educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados se determina para la presente contratación la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000, oo) ML/CTE**, el transporte impuesto,

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná - Huila

e-mail: [ietejar1977@yahoo.es](mailto:ietejar1977@yahoo.es)

tejar.timana@sedhuila.gov.co



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA**

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No.9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 2953 del 04 de Abril de 2025 –  
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y  
Vigilancia

NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

contribuciones Nacionales, Departamentales, Municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato corren por cuenta del Contratista.

### **1.3 CRITERIOS DE SELECCION**

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca.

### **IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION**

La Institución Educativa El Tejar del Municipio de Timana Huila, en ejercicio de su actividad misional que le compete y para garantizar el normal funcionamiento en las practicas educativas requiere los medios adecuados para alcanzar sus objetivos. La Institución Educativa busca mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje en todas las áreas académicas, para lo cual requiere de una conexión idónea de internet, actualmente la Institución cuenta con un servicio de MINTIC deficiente, difícil para los Docentes y estudiantes la actividad en tecnología, igualmente para el ejercicio de funciones Directivas y Administrativas para lo cual es indispensable el uso del internet para el manejo de plataformas como el SIMAT, Banca Virtual, SIA Observa, SIA Contraloría, Secop II, Pakari, entre otras.

Por lo anterior la Institución debe realizar el proceso de contratación de este servicio de internet teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la ley 715 de 2001, dando aplicación al Manual de Contratación interno y lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

Este servicio se encuentra amparado en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES de la Entidad, y son necesarios para su normal funcionamiento.

### **1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná - Huila

e-mail: [ietejar1977@yahoo.es](mailto:ietejar1977@yahoo.es)

[tejar.timana@sedhuila.gov.co](mailto:tejar.timana@sedhuila.gov.co)



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA**

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No.9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 2953 del 04 de Abril de 2025 –  
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y  
Vigilancia

NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

**1.1 OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET FIBRA OPTICA QUE GARANTICE UNA CORRECTA CONECTIVIDAD DE ALTA VELOCIDAD, ESTABLE, ESCALABLE CON COBERTURA PARA 27 AREAS: DOCE SALONES DE CLASES PARA UN TELEVISOR Y COMPUTADOR, OFICINAS DE; RECTORIA, COORDINACION, PAGADURIA, SECRETARIA PSICOLOGIA Y DOCENTE PTA, LOS TRES LABORATORIOS DE: CAFÉ, AGROINDUSTRIA Y ORNAMENTACIÓN, SALA DE BILINGUISMO, SALA DE PROFESORES, MOLINO, AULA MULTIPLE, SALA DE INFORMATICA Y GARITA MAS INSTALACION”**

Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar, discriminado así:

CLASIFICACION	DESCRIPCION DEL ARTICULO
81112100	Proveedores servicio de Internet

**1.2 CONDICIONES TECNICAS**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO
1	Servicio de internet fibra óptico corporativo simétrico para la vigencia 2026, IVA incluido más instalación.	1	\$7.000.000, 00
1	Áreas: doce (12) salones de clases, seis (6) oficinas, tres (3) laboratorios, salón de bilingüismo, sala de profesores, Molino, Aula Múltiple, Sala de informática y garita	27	
1	La Red óptica pasiva con capacidad de Gigabit	1	

**1.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El Contrato que se pretende celebrar es de Servicios, el plazo de ejecución del contrato será ocho (08) días hábiles a partir de la suscripción del contrato y su legalización.

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná - Huila

e-mail: [ietejar1977@yahoo.es](mailto:ietejar1977@yahoo.es)

[tejar.timana@sedhuila.gov.co](mailto:tejar.timana@sedhuila.gov.co)



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA**

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila  
Reconocimiento Oficial Resolución No.9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 2953 del 04 de Abril de 2025 –  
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y  
Vigilancia  
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

#### **1.4 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**

Las actividades que se adelantarán en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR SEDE PRINCIPAL.

#### **1.5 SUPERVISION Y CONTROL**

La Vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, será ejercida por José Miguel Torres Artunduaga, identificado con C.C. 1.080.932.242 de Timaná Huila, cargo Docente PTA, magister en gestión de la tecnología Educativa, quien será responsable de aprobar los pagos, según los informes que presente el CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

#### **2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS**

La modalidad de selección y la contratación se efectuará de conformidad con lo consagrado en el Régimen especial.

El Consejo Directivo establece que de conformidad con la ley 715 de 2001 articulo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de contratación a su vez adopta y faculta a la Rectora para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 salarios mínimos legales vigentes de acuerdo a las cuantías y siguiendo los tramites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la Contratación.

#### **3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO**

##### **3.1 CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO**

###### **ANALISIS HISTORICO**

Teniendo en cuenta que a la fecha la Institución Educativa posee un comparativo histórico y unas cotizaciones, información que se considera como sustento de la información que se relacionan en el estudio de mercado.

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná - Huila

e-mail: [ietejar1977@yahoo.es](mailto:ietejar1977@yahoo.es)

[tejar.timana@sedhuila.gov.co](mailto:tejar.timana@sedhuila.gov.co)



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA**

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No.9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 2953 del 04 de Abril de 2025 –  
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y  
Vigilancia

NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

AÑO	VALOR DEL CONTRATO	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCION
2020	\$999.600, 00	005	27/03/2020	Citynet ISP SAS	90 días
2021	\$3.250.000, 00	11	08/09/2021	Citynet ISP SAS	113 días
2022	\$2.000.000, 00	13	15/07/2022	Citynet ISP SAS	169 días
2023	\$4.000.000, 00	13	09/06/2023	Citynet ISP SAS	168 días
2024	\$2.400.000, 00	003	27/05/2024	Citynet ISP SAS	219 días
2026	\$3.200.000. 00	006	28/05/2025	Citynet ISP SAS	214 dias

### **ANALISIS DE LA DEMANDA**

La Institución Educativa El Tejar de Timana, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo y Académico requiere del servicio para satisfacer sus necesidades, a través de los contratos Nacionales y Regionales.

**3.2 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo estimado es de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del Contrato.

#### **4. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:**

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la Entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa El Tejar. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

#### **4.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES**

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural o Jurídica Nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa, requiere contratar. Los proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos Colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná - Huila

e-mail: [ietejar1977@yahoo.es](mailto:ietejar1977@yahoo.es)

[tejar.timana@sedhuila.gov.co](mailto:tejar.timana@sedhuila.gov.co)



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA**

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No.9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 2953 del 04 de Abril de 2025 –  
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y  
Vigilancia

NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

#### 4.1.1 PARA PERSONAS NATURALES

- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
- Certificado de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2022 (Anexo 3),
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 4)
- Multas y sanciones (Anexo 5)
- Certificado original de existencia en la Cámara de Comercio actualizado inferior a un (1) mes.
- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades Públicas cuyo objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.
- Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, si es hombre menor de 50 años fotocopia de la Libreta Militar.
- Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.
- Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de representante legal y empresa inferior a 3 meses.
- Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa inferior a 3 meses
- Certificado Judicial, fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Certificado RNMC del representante legal, fecha de expedición a 3 meses.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales en menores de 18 años, fecha de expedición a 3 meses.
- Certificado de REDAM (registro de deudores por alimentos morosos) fecha de expedición menor a 3 meses.
- Certificado de cuenta bancaria en la que se realizará la transferencia de los valores pactados, fecha de expedición menor a 3 meses.
- Hoja de vida.
- Póliza de cumplimiento y calidad del servicio.

#### 5.1.2 PARA PERSONAS JURIDICAS

Para acreditar la capacidad jurídica debe presentar:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la Entidad competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (masculino menor de

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná - Huila

e-mail: [ietejar1977@yahoo.es](mailto:ietejar1977@yahoo.es)

[tejar.timana@sedhuila.gov.co](mailto:tejar.timana@sedhuila.gov.co)



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA**

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No.9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 2953 del 04 de Abril de 2025 –  
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y  
Vigilancia

NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

50 años).

- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Formato Único de hoja de vida del Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP).
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e inexistencia, inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.
- Propuesta técnica económica.

## 6. OBLIGACIONES

### OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICA

- Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente documento.
- Atender las observaciones o requerimientos que le formule **LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR**, por conducto del supervisor del Contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que le señale para el efecto.
- Garantizar el suministro del servicio, dentro del plazo pactado.
- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
- Cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y Administrativa y bajo su propia responsabilidad.
- Por lo anterior no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con **LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR**.
- Ejecutar el objeto a contratar en los horarios programados y en el sector indicado por la Institución, por intermedio del supervisor del contrato.
- El contratista deberá garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la Sede o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas de conformidad con las normas vigentes.
- El Contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la Administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética.

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná - Huila

e-mail: [ietejar1977@yahoo.es](mailto:ietejar1977@yahoo.es)

[tejar.timana@sedhuila.gov.co](mailto:tejar.timana@sedhuila.gov.co)



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA**

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No.9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 2953 del 04 de Abril de 2025 –  
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y  
Vigilancia

NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

**a. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION:**

- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignará un supervisor a través de quien la Institución Educativa mantendrá interlocución permanente y directa con el Contratista.
- Verificar el pago oportuno y vigente al sistema de seguridad social.
- Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- Realizar el acta de liquidación del contrato.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto, sobre la incurrancia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Pagar al Contratista en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal y de PAA previstas para el efecto.
- Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio o demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
- Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debida ejecución.

**7. EL ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS**

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION Y ACCION	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	Incremento de los precios, en cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia	Moderado	Contratista
Daño o deterioro	En el proceso de la entrega parcial o total del objeto del contrato será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá remplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución	Moderado	Contratista
Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por el en el contrato	Mayor	Contratista

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná - Huila

e-mail: [ietejar1977@yahoo.es](mailto:ietejar1977@yahoo.es)

[tejar.timana@sedhuila.gov.co](mailto:tejar.timana@sedhuila.gov.co)



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA**

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No.9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 2953 del 04 de Abril de 2025 –  
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y  
Vigilancia

NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

Calidad del servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado	Mayor	Contratista
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que implique estos cambios	Moderado	Contratista
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	Moderado	Contratista Entidad

## 8. LAS GARANTIAS

Los contratos que celebre la Institución Educativa, conforme a lo reglamentado en el presente acuerdo, se exigirán la constitución de pólizas de conformidad con el criterio de la Rectora. No obstante, lo anterior, y de ser considerado necesario para cada caso particular, la propuesta y el contrato se ceñirán a las garantías conforme a la reglamentación vigente en el Manual de Contratación.

## 9. DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES

Además de lo anterior, los proponentes deberán presentar:

- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (anexo 1)
- Propuesta económica diligenciada (anexo 2)
- Certificado de cumplimiento Ley 789 de 2002 (anexo 3)
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (anexo 4)
- Certificado de multas y sanciones (anexo 5)
- Formato único de hoja de vida
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente o Representante Legal
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal y de la sucursal si la tiene, expedidos con un plazo no mayor a un (1) mes, contados desde el cierre, en la cual se observará el objeto, duración, representación legal y sus facultades, si hay lugar a ello.
- Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o Representante legal.
- Copia del Registro único tributario del proponente (RUT)
- Certificado de pago de aportes parafiscales de la persona natural y/o Representante Legal, cuando aplique.

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná - Huila

e-mail: [ietejar1977@yahoo.es](mailto:ietejar1977@yahoo.es)

[tejar.timana@sedhuila.gov.co](mailto:tejar.timana@sedhuila.gov.co)



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA**

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila  
Reconocimiento Oficial Resolución No.9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 2953 del 04 de Abril de 2025 –  
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y  
Vigilancia  
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

- Copia de la libreta Militar para hombres mayores de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, fecha de expedición a 3 meses
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría, fecha de expedición a 3 meses
- Certificado de la policía Nacional de Colombia, fecha de expedición a 3 meses
- Certificado RNMC fecha de expedición a 3 meses
- Certificado de delitos sexuales con menores de 18 años, fecha de expedición a 3 meses.
- Certificado REDAM, registro deudores morosos alimentarios, fecha de expedición menor a 3 meses.
- Certificado Bancario, fecha de expedición menor a 3 meses.
- Mínimo dos (2) certificaciones y/o contratos realizados con personas naturales o jurídicas de objeto similar.

Dado en Timana Huila, a los Cuatro (04) días del mes de Mayo de 2026.

Dra. SANDRA JANETH SANTIAGO C  
Rectora